



RESOLUCIÓN DECANAL N° 81/2010

VISTO

El expediente EXP-UNC 0010208/2008 por el cual se tramitó la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente) con el Lic. Carlos D. GALLO, en el marco del Programa de Transf. de Tecnología y Conocimientos de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo del corriente año operará el vencimiento de su contrato con esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física y que, habiendo cumplido los fines propuestos, es necesaria su renovación por el mismo monto,

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 15/08

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, profesional independiente), suscripto con el Lic. Carlos D. GALLO, DNI 13.728.114, desde el 01 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

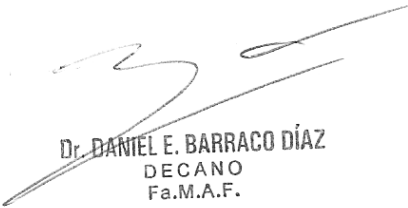
ARTICULO 2º.- Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 de marzo de 2010.

dha


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.